



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 000539
REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, 09 MAR 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente MEF N°82 fecha 08 de Septiembre 2016 .-

Resolución Exenta N°1607348451, de fecha 14 de Septiembre del 2016, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal M.E.F ROL N°2-03832, “**ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR**”, a nombre de VIVIANA SAZO BASOALTO, RUN N° 15.568.088-1, domicilio particular y comercial en VILLA DON FRANCISCO, PDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO 212, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PPMO/LPT/FACHY/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde